

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 29 de septiembre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 16 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

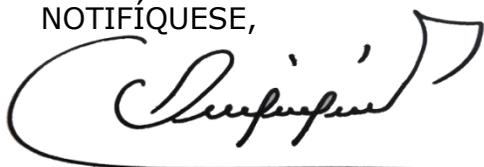
Radicado	2008 - 218
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	JAIRO ERNESTO MONTES SALAZAR Cesionario de DAVIVIENDA S.A.
Demandados	DURLEY RIVEROS NICHOLLS y LILIANA MARÍA RIVEROS NICHOLLS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero diecisiete de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitudes inmediatamente anterior, suscrita por el demandado, el Despacho autoriza la expedición y el envío de la información allí requerida, esto es del oficio de desembargo, que se debía levantar dada la terminación por transacción efectuada mediante auto del 03 de marzo de 2017, visible a folio 544 del cuaderno principal; dicho oficio deberá remitirse al correo electrónico facilitado por el mismo, para lo cual el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad realizará lo pertinente.

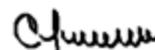
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de febrero de 2021.

No. 028



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3f8c8d8ff1bc4be64e3707b016fd94d7a486ce56caf09dc7dc58e993d82ede**

Documento generado en 17/02/2021 10:13:40 AM